Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Programa «Trading+IA» · Versión 5.4 · 2026-11-27

Contrato de prestación de servicios educativos (el **«Contrato»**) que celebran, por una parte, **Ameyalli Orea Tellez**, persona física con actividad empresarial, con Registro Federal de Contribuyentes OETA021101559 y domicilio para efectos de este Contrato en Calle Atocha 9, DPTO 6 A, San Pedro Cholula, Puebla, México, C.P. 72776, quien presta sus servicios bajo la marca comercial **«AST — Academia de Scalping y Trading»** (en adelante, **«AST»** o el **«Prestador»**); y, por la otra parte, la persona física que acepta este Contrato, cuyos datos de identificación y firma constan en el apartado de **Aceptación y Firma** al final de este documento o, si contrató la Membresía o se rematricula sin firmar en la bienvenida, en el registro de su aceptación y de su pago en la Plataforma de cobro (en adelante, el **«Cliente»**).

AST y el Cliente serán referidos conjuntamente como las **«Partes»** e individualmente como una **«Parte»**, y se sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

I. Declara AST, por conducto de su titular, que:

a. Es una persona física con actividad empresarial, con capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato.

b. Comercializa bajo la marca «AST — Academia de Scalping y Trading» un solo programa educativo en trading, denominado **«Trading+IA»** (el «Programa»). Hasta el 15 de noviembre de 2026 comercializó además el programa de formación y entrenamiento **«Formación AST 3.0»** (la «Formación») y los planes mensual, trimestral y bienal de una membresía de comunidad, cursos y herramientas de automatización (la «Membresía»), cuyos clientes conservan sus contrataciones conforme a las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta.

c. Sus servicios son de naturaleza **estrictamente educativa y de entrenamiento**. AST **no es** entidad financiera, casa de bolsa, asesor en inversiones ni gestor de recursos de terceros; no se encuentra autorizada ni regulada por la CNBV, la CONDUSEF ni autoridad financiera alguna, ni pretende estarlo; y **no recibe, custodia ni administra** recursos del Cliente para operar.

d. Cuenta con la infraestructura, el equipo de coaches y los materiales necesarios para impartir el Programa y atender a los clientes de la Formación y de la Membresía.

e. Pone este Contrato a disposición de sus prospectos y clientes antes de la contratación, en **ast.bar/contrato** y en el checkout de Whop.

II. Declara el Cliente que:

a. Es persona física mayor de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.

b. Los datos que proporciona en el apartado de Aceptación y Firma —o, en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout de la Plataforma de cobro (la Membresía y la rematriculación), en su cuenta y en ese checkout— son verídicos, completos y correctos; es el **titular de cada medio de pago** y, en su caso, de cada cuenta de la Plataforma de cobro con que pagó —también en el Apartado y en el Sistema de Apartados AST—; y el nombre y el correo electrónico que registra son los mismos con los que realizó su pago.

c. Contrata el Producto por su propio derecho y para su uso personal, reconociendo que se trata de un servicio **educativo** y **no** de una oferta, recomendación o garantía de rendimientos.

d. Entiende y acepta que **el trading de futuros e instrumentos apalancados conlleva un alto riesgo de pérdida**, que puede perder la totalidad del capital que arriesgue y que es el **único responsable** de sus decisiones operativas y de sus resultados.

e. Los recursos que destine a su actividad de trading no comprometen su patrimonio esencial.

f. Antes de realizar su pago recibió la información esencial de la oferta del Producto que contrata —en el Programa: su precio, el beneficio vigente que aprovecha y su plan de pago (pago único, o 2 parcialidades con el cargo automático de la segunda a los 30 días —o, si aparta, con su pago por enlace a los 30 días de su Fecha de Alta—, su aviso previo y lo que ocurre si no se cubre, conforme al numeral 4.6) y, si aparta, las condiciones del Apartado del numeral 4.9 (su monto, que se descuenta del precio, su plazo de 60 días naturales y lo que ocurre si no completa su pago), la garantía (**7 días naturales, o 5 días hábiles si eso dura más**, solo en la primera inscripción; si aparta, desde su Fecha de Alta), la vigencia (**4 meses**), que la rematriculación es opcional, no tiene garantía y no se cobra en automático, las plataformas y los requisitos técnicos de las Herramientas de automatización, y que su uso puede requerir servicios y licencias de terceros con costo propio, incluida su propia cuenta de inteligencia artificial de un tercero; en la Membresía y en la Formación, la de la oferta con que las contrató— y tuvo a su disposición el texto de este Contrato, incluidas las advertencias del numeral 25.6 sobre las reglas de terceros acerca del trading automatizado; y sabe que, si pagó fuera de la Plataforma de cobro y decide no aceptarlo, AST le devolverá íntegramente lo pagado conforme al numeral 4.7.

g. Manifiesta **bajo protesta de decir verdad** su país de residencia habitual y, si reside fuera de México, su domicilio y que aprovechará los Servicios principalmente fuera de México, en los términos del apartado de Aceptación y Firma o, en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout, con los datos de facturación que registra la Plataforma de cobro (numeral 4.8); y se obliga a informar a AST cualquier cambio de residencia o del origen de sus pagos durante la vigencia.

h. Comprende el idioma español, en el que se celebra este Contrato, y ha tenido oportunidad de leerlo completo antes de aceptarlo.

III. Declaran ambas Partes que:

a. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con que se ostentan.

b. Es su voluntad libre de vicios celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos.

c. En la celebración de este Contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión ni violencia.

CLÁUSULAS

Primera. Definiciones.

Para efectos de este Contrato:

a. **«Programa»**: el programa «Trading+IA», de 4 (cuatro) meses, con el alcance de la Cláusula Segunda, y sus rematriculaciones (numeral 17.2).

b. **«Membresía»**: los planes mensual, trimestral y bienal de la membresía que AST vendió hasta el 15 de noviembre de 2026, y los pases equivalentes registrados fuera de Whop, con el alcance de la Cláusula Vigésima Quinta.

c. **«Producto»**: el Programa, la Membresía o la Formación, según lo que el Cliente haya contratado. Salvo que el texto disponga otra cosa, las Cláusulas de este Contrato aplican a todos, y las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta prevalecen para la Membresía y para la Formación. Si el Cliente contrata más de un Producto, o el mismo Producto más de una vez —incluida cada rematriculación—, cada contratación es independiente: tiene su propia Fecha de Alta, vigencia, pagos y garantía, y la devolución, la disputa, la suspensión, el vencimiento o la terminación de una no afectan a las demás; las referencias a la terminación del Contrato en los numerales 5.4, 6.4 y 17.3 y en la Cláusula Vigésima Tercera se entienden hechas a la contratación de que se trate. La transición de la Formación al Programa del numeral 26.4 no es una contratación nueva. Las infracciones graves de las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda facultan a AST a suspender o terminar todas.

d. **«Servicios»**: las sesiones, accesos, Materiales y Herramientas de automatización que integran el Producto contratado.

e. **«Materiales»**: todo contenido, grabación, plantilla, documento, software, herramienta o recurso que AST pone a disposición del Cliente, incluidas las Herramientas de automatización.

f. **«Herramientas de automatización»**: el software, las plantillas, las estrategias, los scripts y las configuraciones —que pueden incluir funciones de inteligencia artificial— que AST pone a disposición de los clientes del Programa —y, conforme a las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta, de la Membresía y de la Formación—, con los módulos, los cursos y la documentación que explican su uso, para que aprendan a automatizar y, si así lo deciden, automaticen su propia operativa bajo su exclusivo control, en los términos del numeral 25.6. Son las mismas para todos los clientes y **no** incluyen señales ni alertas de operación emitidas por AST.

g. **«Modelos» o «Sistemas»**: las metodologías y modelos de trading propiedad de AST que se enseñan en los módulos del Programa y se proyectan en el en vivo (numeral 2.4); en la Formación, el Cliente accede a ellos de manera progresiva conforme a su etapa formativa. El detalle de los Modelos vigentes se publica en las Plataformas. AST podrá actualizarlos, sustituirlos o retirarlos por razones académicas, siempre que conserve un alcance equivalente: al menos un Modelo para cada sesión del en vivo (Nueva York y Asia) y el acompañamiento necesario para aprenderlo.

h. **«Plataformas»**: los entornos digitales a los que AST otorgue acceso al Cliente según el Producto contratado: los de AST bajo el dominio ast.bar; los espacios de AST dentro de la Plataforma de cobro (la comunidad y sus foros, los módulos y cursos, el en vivo y la sección de soporte); los Canales de soporte; la comunidad de avisos de AST en WhatsApp (numeral

2.6); las herramientas de videollamada y de agenda con que se imparten y programan las sesiones; y, para el Cliente de la Formación que ya tiene cuenta en ellas y mientras AST los mantenga, la comunidad de AST en Discord y app.ast.bar (numeral 26.3).

i. **«Coach»**: el miembro del equipo de AST que imparte una sesión al Cliente. AST asigna al Coach de cada sesión según su disponibilidad; el Cliente no tiene un Coach fijo.

j. **«Plataforma de cobro»**: Whop (whop.com), la plataforma por medio de la cual el Cliente puede pagar y recibir sus accesos iniciales, o el procesador o medio de pago que AST indique en su lugar.

k. **«Fecha de Alta»**: en el Programa, el día en que la Plataforma de cobro habilita el acceso de cada contratación: al confirmarse el pago, si el Cliente paga el Programa directamente en ella, o al activar el código de registro.ast.bar, si pagó por otro medio o en el Sistema de Apartados AST (numerales 4.5 y 4.9); en la rematriculación, la del numeral 17.2. En la Membresía y en la Formación, la que corresponde conforme a la versión de este Contrato o el Anexo de Incorporación con que se contrataron.

l. **«Graduación»** (solo en la Formación): la etapa que alcanza el Cliente de la Formación al acreditar el examen de puntos estructurales y completar el número de operaciones de práctica (backtesting) validadas por un Coach que establece la Formación; a la fecha de este Contrato, cien (100) operaciones válidas.

m. **«Formación»**: el programa de formación y entrenamiento «Formación AST 3.0», que AST comercializó hasta el 15 de noviembre de 2026, con el régimen de la Cláusula Vigésima Sexta.

n. **«Rematriculación»**: la contratación nueva del Programa que el Cliente compra para continuar después de la vigencia de su contratación, conforme al numeral 17.2.

o. **«Canales de soporte»**: la sección de soporte de AST dentro de la Plataforma de cobro y el WhatsApp de soporte de AST, **+52 221 176 5931**.

p. **«Mes de vigencia»**: cada periodo que corre desde la Fecha de Alta hasta el mismo día del mes siguiente, y así sucesivamente durante la vigencia; si ese mes no tiene ese día, el periodo termina el último día del mes.

q. **«Apartado»**: el pago de **USD $100.00** con que el Cliente congela, durante 60 (sesenta) días naturales, el beneficio que AST le ofreció para su primera contratación del Programa, conforme al numeral 4.9. No es un Producto ni una contratación independiente: es un anticipo del precio de la contratación del Programa a la que se aplica.

r. **«Sistema de Apartados AST»**: el espacio de AST en la Plataforma de cobro, que no es un Producto, en el que el Cliente paga el Apartado, el resto del precio y los demás pagos del Programa con los enlaces personalizados que AST le envíe. No habilita el Programa: tiene un canal de bienvenida y el canal «Historias AST».

Segunda. Objeto y alcance de los Servicios.

AST se obliga a prestar al Cliente, y el Cliente se obliga a pagar, los servicios educativos del Producto que contrate. Los del Programa **«Trading+IA»** comprenden **de manera limitativa**, durante su vigencia, los Servicios de los numerales siguientes (los de la Membresía y los de la Formación se rigen, además, por las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta):

2.1 Sesión de bienvenida. Una (1) **sesión individual (1 a 1) de bienvenida** con un Coach, para orientar al Cliente sobre cómo aprovechar el Programa desde el primer día. AST le

envía por WhatsApp el enlace para agendarla y le ofrece horario, **según la disponibilidad de los Coaches**, a más tardar dentro de los **2 (dos) días hábiles** siguientes a que se confirme su pago —si apartó, a su Fecha de Alta—; si no lo hace, aplica la Cláusula Décima Sexta. La rematriculación no incluye una nueva sesión de bienvenida.

2.2 Soporte. Atención de las dudas del Cliente sobre el Programa por los **Canales de soporte**: AST le responde **por escrito o con un video** hecho para su duda, a más tardar dentro de **1 (un) día hábil** contado desde su mensaje. El soporte es orientación general: **no** incluye operar, revisar ni configurar las cuentas del Cliente en proveedores de fondeo, brokers, copiadores de operaciones o servidores virtuales (VPS), ni instalar en ellas las Herramientas de automatización.

2.3 Sesiones individuales. Hasta **seis (6) sesiones individuales (1 a 1) por Mes de vigencia**, de **30 (treinta) minutos** cada una, con un Coach, que el Cliente solicita por los Canales de soporte cuando una duda no se resolvió por soporte. Estas sesiones están **sujetas a la disponibilidad de los Coaches**: el Coach comparte su agenda con el Cliente y AST le ofrece horario a más tardar dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la solicitud. Las sesiones que no se usen en un Mes de vigencia **no se acumulan** a los siguientes **ni se reembolsan**, y la sesión agendada que el Cliente no cancele con al menos **12 (doce) horas** de anticipación y a la que no asista cuenta como impartida.

2.4 En vivo. Transmisiones educativas **en vivo** en los días de mercado, durante la sesión de Nueva York y la sesión asiática, con el horario que AST publica en la comunidad, en las que se proyectan los Modelos y sus entradas en tiempo real y se resuelven dudas, **sin** que constituyan señales, instrucciones personalizadas de compra o venta, asesoría de inversión ni recomendación para ejecutar operaciones reales.

2.5 Módulos. Los **módulos grabados** del Programa —Bienvenida; Básicos; Estrategias + Gestión; De cero al duplicador; Automatiza tu estrategia; y Cómo ganar cuentas de fondeo—, con sus lecciones y, en su caso, sus evaluaciones.

2.6 Comunidad. La **comunidad** del Programa dentro de la Plataforma de cobro —con sus secciones Empieza aquí, Avisos, Logros y «Mi estrategia»— y las llamadas grupales de automatización. Además, AST da al Cliente acceso a la **comunidad de avisos de AST** en WhatsApp por el WhatsApp de soporte, **+52 221 176 5931**: es solo un grupo de avisos; el Cliente entra con el enlace que AST le envía por ese WhatsApp —AST no agrega a nadie por su número ni menciona a sus miembros en ella—, su número lo ven los administradores de la comunidad y puede salir de ella cuando quiera.

2.7 Herramientas de automatización. Las **Herramientas de automatización**, en los términos del numeral 25.6.

2.8 Plataformas. El **acceso a las Plataformas** del Programa, mientras su acceso esté vigente.

AST podrá actualizar, sustituir o retirar módulos, sesiones, secciones de la comunidad y Herramientas de automatización por razones académicas, técnicas o legales, o por cambios de las plataformas o de los proveedores de terceros que usan, siempre que el Programa conserve un **alcance equivalente**.

Salvo la beca, el sorteo y el programa de afiliados de la Cláusula Vigésima Séptima, que son exigibles en sus términos, como **cortesía discrecional y no exigible** AST podrá otorgar

beneficios adicionales —de manera enunciativa: sesiones adicionales a las del Producto contratado, cuentas de evaluación de **proveedores de fondeo de terceros («prop firms»)** o promociones para los Clientes que cumplan los requisitos que AST defina—. Dichos beneficios **no forman parte de la contraprestación**, están sujetos a disponibilidad y a las condiciones de los terceros, y AST podrá modificarlos o retirarlos sin responsabilidad, sin afectar los que ya haya otorgado.

El alcance de los Servicios es el descrito en este Contrato. Cualquier manifestación verbal no incorporada por escrito no modifica dicho alcance, **sin perjuicio de los derechos del consumidor** respecto de la publicidad y las ofertas, conforme a la ley.

Tercera. Naturaleza educativa y exclusiones.

Los Servicios son de **naturaleza educativa y de entrenamiento**. No están incluidos, y AST no se obliga a: (i) ejecutar operaciones por cuenta del Cliente; (ii) administrar recursos o cuentas del Cliente; (iii) emitir o entregar señales o alertas de compra o venta, ni recomendaciones de inversión; (iv) garantizar la aprobación de evaluaciones de fondeo, retiros o rendimientos; (v) prestar cualquier servicio reservado a entidades financieras reguladas; (vi) instalar, configurar, activar o supervisar las Herramientas de automatización en las cuentas o plataformas del Cliente, que este usa bajo su exclusivo control conforme al numeral 25.6; ni (vii) operar, revisar o configurar las cuentas del Cliente en proveedores de fondeo, brokers, copiadores de operaciones o servidores virtuales (VPS). Cualquier análisis en vivo, ejemplo, replay o comentario de un Coach o de cualquier otro miembro del equipo de AST, en sesiones individuales o grupales, en el en vivo, en el soporte —incluidos sus videos—, en la comunidad o en los módulos y cursos —incluidos los que se refieran a la configuración, los parámetros o el uso de las Herramientas de automatización— tiene **finalidad didáctica** y **no** debe interpretarse como instrucción operativa, señal ni recomendación personalizada. Se recomienda al Cliente consultar a un asesor financiero, fiscal y/o legal independiente antes de operar.

Cuarta. Precio, forma de pago, acceso y suspensión.

4.1 Precio del Programa y beneficios vigentes. El precio del Programa es de **USD $3,000.00** (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) por 4 (cuatro) meses. AST puede ofrecer beneficios por tiempo limitado —un precio menor o un plan de pago—, y el Cliente que contrata mientras uno está vigente lo aprovecha en los términos en que se le ofreció. A la fecha de esta versión, los beneficios vigentes son los de la siguiente tabla (la rematriculación tiene el precio del numeral 17.2, y la Membresía y la Formación, el de su contratación, conforme a las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta):

Beneficio	Importe	Total	Calendario
Pago único	USD $1,500.00	USD $1,500.00	Un pago, al contratar
2 parcialidades	USD $800.00 cada una	USD $1,600.00	Al contratar y, en automático, a los 30 días (numeral 4.3; con Apartado, numeral 4.9)

El plan de 2 parcialidades incluye un **cargo por pago diferido** de **USD $100.00** respecto del pago único. Los importes de la tabla son el total de cada cargo, con los impuestos incluidos conforme al numeral 4.2. Si AST ofrece al Cliente por escrito un precio, un beneficio o un plan

distinto —por ejemplo, en una promoción o en un enlace de pago personalizado—, rige ese precio, beneficio o plan, que consta en los registros de pago de AST y de la Plataforma de cobro. El Cliente que aparta conserva el beneficio que se le ofreció conforme al numeral 4.9.

4.2 Impuestos. El importe que la Plataforma de cobro muestra al Cliente antes de pagar es el monto total de cada cargo, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos que correspondan incluidos; AST no añadirá ningún impuesto a ese importe. Cuando el Cliente le proporcione sus datos fiscales, AST le emitirá el comprobante fiscal digital (CFDI) con el impuesto desglosado.

4.3 Calendario, cargo automático y aviso previo. Salvo lo previsto en el numeral 4.9 para quien aparta, en el plan de 2 parcialidades, la primera se cubre al contratar y la segunda a los **30 (treinta) días naturales**, por el mismo monto. Al contratar ese plan, el Cliente **autoriza expresamente** a AST y a la Plataforma de cobro a conservar su medio de pago y a cargar en él la segunda parcialidad **en automático** en esa fecha. AST le enviará al correo de su cuenta en la Plataforma de cobro un **aviso con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación** al cargo, con su fecha y su importe, la forma de cambiar el medio de pago y lo que ocurre si el cargo no se cubre: que conserva su acceso durante los **7 (siete) días naturales** de gracia del numeral 4.6 y que, pasados esos días sin pago, su acceso se suspende. Si ese aviso no sale con esa anticipación, AST **pospondrá** el cargo hasta que pasen 5 (cinco) días naturales desde el aviso, y la autorización de este numeral vale para la nueva fecha. Si AST acepta por escrito que el Cliente pague la segunda parcialidad por otro medio, este deberá hacerlo a más tardar en la fecha del cargo.

4.4 Medios de pago. El Cliente podrá pagar a través de **Whop**, con los medios que esa plataforma ofrezca, o por los demás medios que AST le indique: transferencia o depósito bancario, tarjeta a través de otros procesadores de pago o, cuando AST lo acepte, criptoactivos; los pagos por esos otros medios —y los del Sistema de Apartados AST (numeral 4.9)— que abren el acceso de una contratación se registran en **registro.ast.bar** conforme al numeral 4.5, y el de la segunda parcialidad del plan de 2 parcialidades pagada por otro medio o en el Sistema de Apartados AST, como los de las parcialidades pendientes de la Formación (numeral 26.1), se registra sin crear una contratación nueva ni cambiar la vigencia. El Cliente indica en el apartado de Aceptación y Firma el medio con que pagó y si hizo su primer pago el mismo día en que acepta este Contrato, en cuyo caso esa fecha queda registrada con su aceptación. El medio, el importe, la moneda, la fecha y la referencia de cada pago constan, además, en los registros de pago de AST y de la Plataforma de cobro. Cuando el pago se realiza a través de Whop, también se rige por los términos de esa plataforma. Los planes del Programa **no** admiten el financiamiento de las empresas de pago a plazos que ofrece la Plataforma de cobro (por ejemplo, Klarna, Afterpay, Sezzle, Zip, Splitit, Affirm o Kueski). Si el Cliente contrata un financiamiento con un tercero —como meses sin intereses con su banco—, esa relación es independiente de este Contrato y se rige por los términos de ese tercero; para efectos de este Contrato, el pago así realizado se considera hecho en una sola exhibición.

4.5 Entrega de accesos y Fecha de Alta. En el Programa: (a) si el Cliente paga el Programa directamente en la Plataforma de cobro, fuera del Sistema de Apartados AST, al confirmarse el pago esta habilita el Programa en su cuenta —la comunidad, los módulos, el en vivo y la sección de soporte— y, en la sección «Empieza aquí», el enlace a la bienvenida (bienvenida.ast.bar) para firmar este Contrato; AST le envía por WhatsApp el enlace para agendar su sesión de bienvenida (numeral 2.1) y le da acceso a la comunidad de avisos de AST por el WhatsApp de soporte, +52

221 176 5931 (numeral 2.6). (b) Si paga por otro medio (numeral 4.4) o en el Sistema de Apartados AST (numeral 4.9), una vez **acreditado** el pago AST lo registra en **registro.ast.bar** y le envía por correo un **código de un solo uso** con el que el Cliente activa su acceso en la Plataforma de cobro, en un checkout de **USD $0.00** en el que acepta este Contrato; al activarlo, la Plataforma de cobro habilita el Programa como en el inciso (a). (c) La **Fecha de Alta** es el día en que la Plataforma de cobro habilita el acceso: al confirmarse el pago, en el inciso (a), o al activarse el código, en el inciso (b) —en la rematriculación, la del numeral 17.2—; desde ella corre la vigencia (Cláusula Décima Séptima). Un pago se considera acreditado cuando se refleja en las cuentas de AST o de la Plataforma de cobro y no ha sido revertido por el banco o el procesador de pagos. Los accesos de la Membresía y de la Formación se rigen por los numerales 25.7 y 26.4.

4.6 Segunda parcialidad no cubierta: gracia, suspensión y terminación. Si la segunda parcialidad del plan de 2 parcialidades no se cubre en su fecha —porque el cargo automático falla o, si AST aceptó que el Cliente la pague por otro medio o con el enlace del numeral 4.9, porque no la paga—: (a) **Gracia.** El Cliente conserva su **acceso normal** durante los **7 (siete) días naturales** siguientes a la fecha del cargo, en los que la Plataforma de cobro puede reintentar el cobro y el Cliente puede pagar o cambiar su medio de pago. AST le avisará por escrito **al día siguiente** del cobro fallido, indicándole cuántos días le quedan antes de que se suspenda su acceso, y le volverá a avisar durante ese plazo. (b) **Suspensión.** Si pasados esos 7 (siete) días naturales la parcialidad sigue sin cubrirse, AST **suspenderá** el acceso a los Servicios; la suspensión no libera al Cliente de su obligación de pagar la segunda parcialidad, que subsiste mientras dure su vigencia, conforme al inciso (d). (c) **Reactivación.** En cuanto se acredite el pago de la segunda parcialidad —con el cargo que reintente la Plataforma de cobro o por el medio que AST le indique por escrito; si el Cliente se lo pide por los Canales de soporte, aun con su acceso suspendido, AST le indicará cómo pagar a más tardar el día hábil siguiente—, AST **reactivará** su acceso de inmediato. Los días de suspensión **no se reponen**: la vigencia de 4 (cuatro) meses sigue corriendo desde la Fecha de Alta. (d) **Fecha límite.** El Cliente puede pagar y reactivar su acceso **hasta el último día de su vigencia**. Si concluye ese día sin que haya pagado, la contratación termina, cesan el acceso y la licencia de la Cláusula Décima Primera, y el primer pago **no se devuelve** —si apartó, la primera parcialidad completa, Apartado incluido—; con ello queda saldada la contratación y AST no le cobrará la segunda parcialidad (si la Plataforma de cobro llegara a cargarla después, AST la devolverá íntegra). (e) AST **no aplicará recargos por mora ni intereses**. (f) Mientras la segunda parcialidad no se cubra, la inscripción del Cliente no está liquidada para efectos del numeral 27.4; tampoco lo está la contratación que queda saldada conforme al inciso (d).

4.7 Si el Cliente no acepta este Contrato. Si el Cliente pagó fuera de la Plataforma de cobro y decide no aceptar este Contrato, AST no activará su acceso y le devolverá **íntegramente** lo pagado dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a que lo manifieste por escrito, por el mismo medio de pago o por transferencia a una cuenta a su nombre.

4.8 Moneda y residencia fuera de México. Los precios se expresan en dólares de los Estados Unidos de América (USD). **Cuando el Cliente resida en México o aproveche los Servicios en México**, podrá pagar en pesos mexicanos (MXN), al tipo de cambio que aplique el medio de pago en la fecha de cada cobro o, en pagos por transferencia en pesos, al que AST indique en la ficha de pago. **Cuando el Cliente resida fuera de México** y aproveche los Servicios principalmente en el extranjero, el tratamiento fiscal será el que corresponda conforme a la legislación aplicable a la exportación de servicios, y AST conservará, para acreditar ante las

autoridades fiscales la residencia y el aprovechamiento en el extranjero, la manifestación del Cliente, su domicilio, el origen de su pago y la dirección IP y el país de conexión registrados al aceptar este Contrato (Cláusula Décima Quinta); si su manifestación de residencia o aprovechamiento resultara inexacta y ello ocasionara a AST impuestos, recargos o multas, el Cliente se obliga a **resarcirlos**. En las contrataciones que se aceptan solo en el checkout de la Plataforma de cobro (la Membresía y la rematriculación), la manifestación del inciso g) de la Declaración II se entiende hecha con los datos de facturación que el Cliente registra en ella, la residencia y el aprovechamiento se acreditan con esos datos y con los de conexión que registra la Plataforma de cobro, y la obligación de resarcir solo procede si el Cliente registró a sabiendas datos falsos.

4.9 Apartado. (a) **Qué es.** Para su primera contratación del Programa, el Cliente puede **apartar** el beneficio que AST le ofreció con un pago de **USD $100.00** en el Sistema de Apartados AST (el «Apartado»). El beneficio congelado consta por escrito en el mensaje con que AST le envía el enlace del Apartado, que forma parte de los registros de pago del numeral 4.1. La rematriculación no admite Apartado. (b) **Plazo.** El Apartado congela ese beneficio durante **60 (sesenta) días naturales** contados desde su pago, aunque en ese plazo deje de estar vigente para los demás o AST publique una versión posterior de este Contrato. AST le envía el enlace del resto que el Cliente le pida por los Canales de soporte a más tardar el día hábil siguiente; si se tarda más, el plazo se prorroga por los días de retraso. (c) **Se descuenta del precio.** El Apartado es un anticipo: se descuenta del primer pago del beneficio —en el plan de 2 parcialidades, de la primera, de la que quedan por pagar **USD $700.00**—. Otro pago de Apartado dentro del plazo se abona al resto y no amplía el plazo; vencido el plazo, un Apartado nuevo solo congela el beneficio que AST ofrezca entonces. (d) **No da acceso al Programa.** El Apartado no habilita el Programa ni sus Servicios; da acceso al espacio del Sistema de Apartados AST desde su pago y hasta la Fecha de Alta o el fin del plazo. (e) **Resto del pago y acceso.** El Cliente paga el resto con los enlaces que AST le envíe en el Sistema de Apartados AST, en uno o varios cargos —por ejemplo, con dos tarjetas el mismo día—. Una vez **acreditado** lo que da acceso al Programa —el pago único completo o la primera parcialidad completa—, AST lo registra en **registro.ast.bar** a más tardar el día hábil siguiente, aunque para entonces haya vencido el plazo, y su acceso se activa conforme al inciso (b) del numeral 4.5; desde su Fecha de Alta corren su vigencia (numeral 17.1) y su garantía (numeral 5.1). (f) **Segunda parcialidad.** Si el beneficio es el plan de 2 parcialidades, la segunda, de **USD $800.00**, vence a los **30 (treinta) días naturales** de la Fecha de Alta y se paga con el enlace que AST le envíe junto con el aviso de 5 (cinco) días del numeral 4.3; **no** se carga en automático, y si no se cubre, aplica el numeral 4.6. (g) **Si no se completa.** Si al terminar el plazo el Cliente no ha pagado lo que da acceso al Programa —o si antes avisa por escrito que no lo hará—, el beneficio congelado vence y el Apartado **no se devuelve**: AST lo conserva como contraprestación por haber congelado el beneficio y dado acceso al espacio del Sistema de Apartados AST. Lo que haya pagado a cuenta además del Apartado se le devuelve conforme al numeral 5.3, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes al fin del plazo o a su aviso. Si el Cliente pagó en el Sistema de Apartados AST sin Apartado y no completa lo que da acceso al Programa, AST le devuelve lo pagado de la misma forma, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a que lo pida. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de revocación del numeral 5.6. (h) **Aceptación y reglas que aplican.** El Cliente acepta este Contrato en el checkout del Apartado (Cláusula Vigésima Primera) y lo firma en la bienvenida cuando se active su acceso al Programa; la contratación a la que se aplica el Apartado conserva la versión aceptada en ese checkout, y las aceptaciones posteriores se rigen

por el último párrafo de la Cláusula Vigésima Primera. Mientras no firme en la bienvenida, al Apartado y a los pagos del Sistema de Apartados AST se aplican las reglas de las contrataciones que se aceptan solo en el checkout (incisos b) y g) de la Declaración II, numerales 4.8 y 18.5 y Cláusulas Décima, Vigésima Segunda y Vigésima Cuarta). (i) **Disputas.** Si el Cliente disputa el Apartado antes de su Fecha de Alta, el plazo sigue corriendo y, si la disputa se resuelve a su favor, el beneficio congelado vence; después de la Fecha de Alta, el Apartado es un pago de su contratación para efectos de la Cláusula Sexta. (j) **Historias AST.** En el espacio del Sistema de Apartados AST, AST solo muestra casos autorizados conforme a los numerales 18.2 a 18.5, en la opción que eligió cada Cliente, como casos individuales y no representativos, y sin sus reglas o estrategias propias salvo autorización por escrito.

Quinta. Garantía de satisfacción de 7 días del Programa y política de reembolso.

5.1 Garantía. Si dentro del plazo de **7 (siete) días naturales, o 5 (cinco) días hábiles si eso dura más**, contado desde la fecha de su primer pago —si apartó, desde su Fecha de Alta (numeral 4.9); o desde su Fecha de Alta, si esta ocurre más de 3 (tres) días hábiles después de ese pago por causas imputables a AST—, el Cliente decide no continuar con el Programa, podrá solicitar la devolución del **100% (cien por ciento)** de lo que haya pagado —incluido, en su caso, el Apartado—, **sin expresar causa ni cumplir condición alguna**. En el plan de 2 parcialidades, AST le devuelve la primera y **cancela la segunda**, que ya no se cobra. Antes de la Fecha de Alta, el Apartado se rige por el inciso (g) del numeral 4.9, salvo que el Cliente ya haya pagado lo que da acceso al Programa: entonces su solicitud se atiende como de garantía. La garantía aplica **solo a la primera contratación** del Programa por el Cliente; **no** aplica a la rematriculación (numeral 17.2) ni a la transición de la Formación al Programa (numeral 26.4). Las garantías de la Membresía y de la Formación son las de los numerales 25.5 y 26.1.

5.2 Cómo se solicita. La solicitud se presenta por escrito, desde el correo registrado del Cliente —en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout, el de su cuenta en la Plataforma de cobro— o desde otro correo indicando el número de recibo de su pago, al correo de AST señalado en la Cláusula Vigésima Segunda; por mensaje a AST dentro de la Plataforma de cobro —incluida su sección de soporte— o al WhatsApp de soporte de AST (+52 221 176 5931); o, si pagó a través de Whop, mediante su centro de resolución (*Resolution Center*), dentro del plazo del numeral 5.1 o, en la Membresía y en la Formación, del de su garantía. Basta con que el Cliente manifieste su decisión.

5.3 Devolución. AST devolverá lo pagado a más tardar dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la solicitud, en su **valor monetario original** (no en unidades de criptoactivos), por el mismo medio de pago o, si no estuviera disponible, por transferencia a una cuenta a nombre del Cliente. Si el Cliente pagó en parcialidades, quedan canceladas las pendientes. Si pagó mediante el financiamiento de un tercero, la devolución se tramita a través de ese tercero, conforme a sus reglas. Si existiera un contracargo o disputa en curso por el mismo pago, AST lo atenderá por la vía del procesador de pagos y no duplicará la devolución.

5.4 Efectos. Presentada la solicitud, el Contrato termina: cesan el acceso y la licencia de la Cláusula Décima Primera, y el Cliente deberá dejar de usar los Materiales y los Modelos y desinstalar y borrar las Herramientas de automatización y los demás Materiales que haya descargado.

5.5 Después del plazo de la garantía. Concluido el plazo del numeral 5.1, los pagos realizados y las parcialidades pendientes conforme al plan elegido **no son reembolsables**, por

tratarse de un servicio educativo con acceso inmediato a Materiales y Modelos de valor, salvo en caso de incumplimiento de AST conforme a la Cláusula Décima Sexta, salvo lo previsto en el inciso (d) del numeral 4.6 para la contratación que queda saldada y salvo **los derechos irrenunciables que la legislación de protección al consumidor reconozca al Cliente**.

5.6 Revocación legal. Cuando el Cliente tenga el carácter de consumidor conforme a la **Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC)**, la garantía de esta Cláusula comprende y amplía, desde la Fecha de Alta, el derecho de revocación que le reconoce el artículo 56 de dicha ley; antes de ella, el Cliente lo ejerce sobre lo pagado, Apartado incluido, conforme a la ley. El Cliente podrá ejercer ese derecho **sin responsabilidad alguna** dentro del plazo legal, y ninguna disposición de este Contrato lo limita.

Sexta. Inconformidades, disputas y contracargos.

6.1 Solución directa. El Cliente reconoce que, a partir de su Fecha de Alta, recibe acceso a un **servicio digital de consumo inmediato** cuyo valor se entrega al otorgarse el acceso. Ante cualquier inconformidad, **AST le invita a contactarlo primero** en **ameyali.orea.tellez@gmail.com**, por mensaje dentro de la Plataforma de cobro o al WhatsApp de soporte de AST (**+52 221 176 5931**), y se compromete a responder en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles; si lo que el Cliente desea es dejar el Producto dentro del plazo de su garantía, basta con solicitarlo conforme a la Cláusula Quinta o, en la Membresía y en la Formación, conforme a los numerales 25.5 y 26.1. Esta invitación **no limita** el derecho del Cliente a acudir en cualquier momento a su banco o procesador de pagos, a la PROFECO o a los tribunales, conforme a la ley.

6.2 Cargo reconocible. El Cliente reconoce que el cargo de cada pago —incluida la segunda parcialidad del plan de 2 parcialidades, el Apartado y los pagos del Sistema de Apartados AST y, en la Membresía, las renovaciones de su plan mensual— puede aparecer en su estado de cuenta con el nombre de la Plataforma de cobro y el de AST o del Programa —por ejemplo, «WHOP*AST TRADING IA»— o con el de la cuenta de AST en ella, «FORMACION AST», según el comprobante que recibe por correo, y que corresponde a la contratación del Producto.

6.3 Información para atender disputas. Si el Cliente inicia una disputa o contracargo sobre un pago, autoriza a AST a entregar a la Plataforma de cobro, a los procesadores de pago y a los bancos involucrados este Contrato, el registro de su aceptación, las comunicaciones intercambiadas y los registros de la Cláusula Décima Quinta, en la medida necesaria para atenderla. La Plataforma de cobro podrá responder la disputa por cuenta de AST con esa información, que podrá acompañarse de un resumen en inglés.

6.4 Acceso durante una disputa. Mientras exista una disputa o contracargo abierto sobre un pago, AST podrá suspender el acceso a los Servicios. Si la disputa se resuelve a favor de AST, restablecerá el acceso y prorrogará la vigencia por el tiempo de la suspensión; si se resuelve a favor del Cliente, el Contrato terminará y cesarán el acceso y la licencia de la Cláusula Décima Primera.

Séptima. Ausencia de garantía de resultados.

El Cliente reconoce y acepta que:

a. **El rendimiento pasado no es indicativo de resultados futuros.**

b. AST **no garantiza** ganancias, retiros, la aprobación de evaluaciones de fondeo ni la ausencia de pérdidas derivadas del trading.

c. Los **testimonios y resultados** de otros alumnos, así como los que AST, su titular, sus coaches o su equipo comuniquen sobre su propia operativa —incluida la que realicen con herramientas automatizadas o de inteligencia artificial—, son casos individuales, obtenidos con sus propias cuentas, capital, experiencia, herramientas y condiciones, **no representativos** de la experiencia de cualquier cliente, ni garantía de éxito futuro.

d. Los resultados dependen de factores fuera del control de AST, incluyendo la disciplina, la ejecución y las condiciones de mercado.

e. Los resultados obtenidos en **simuladores, replay o backtesting** tienen **limitaciones inherentes** (se construyen con conocimiento del resultado pasado, no representan operación real y no necesariamente consideran liquidez, deslizamiento, comisiones ni condiciones reales) y **no** predicen resultados futuros; los Modelos son marcos educativos, no sistemas de rentabilidad garantizada.

f. Las **Herramientas de automatización**, incluidas sus funciones de inteligencia artificial, **no** predicen el mercado ni garantizan resultados o un funcionamiento sin fallas, y su desempeño en simulación, en backtesting o en el pasado **no** predice su desempeño en cuentas reales.

g. Las entradas que se proyectan en el en vivo y las operaciones que AST, su equipo o los clientes publican en la comunidad —incluida la sección «Mi estrategia»— son **ejemplos educativos o casos individuales**, y **no** señales ni recomendaciones para operar.

h. Las garantías de la Cláusula Quinta y de los numerales 25.5 y 26.1 se refieren al Producto y **no** a resultados de trading.

Octava. No constituye asesoría financiera; advertencia de riesgo e indemnidad.

Los contenidos del Producto —incluidos las sesiones, el en vivo, el soporte y sus videos, la comunidad, los módulos y cursos y las Herramientas de automatización— son **educativos** y **no** constituyen asesoría financiera, fiscal, legal ni de inversión. Ni AST ni sus colaboradores están autorizados para prestar asesoría regulada ni la prestan. **El trading de futuros e instrumentos apalancados implica un alto riesgo de pérdida.** El Cliente es el **único responsable** de sus decisiones operativas y financieras y de sus obligaciones fiscales sobre cualquier resultado, y **mantiene en paz y a salvo (indemne)** a las Partes Indemnizadas, según se definen en la Cláusula Décima Tercera, frente a cualquier pérdida, daño o reclamación **derivada de su actividad de trading —incluida la que realice con Herramientas de automatización—, del uso indebido de los Materiales, Modelos o Herramientas de automatización, o del incumplimiento del Cliente**, excluyendo los hechos imputables a AST y sin perjuicio de la Cláusula Décima Tercera.

Novena. Independencia de las Partes.

Las Partes son independientes. Nada en este Contrato crea entre ellas (ni entre el Cliente y los coaches, el titular o los colaboradores de AST) sociedad, asociación, *joint venture*, franquicia, relación laboral, mandato, agencia, representación, fideicomiso ni relación fiduciaria o de asesoría. Ningún Coach ni miembro del equipo de AST actúa como apoderado, fiduciario ni asesor en inversiones del Cliente; la relación es estrictamente educativa. Quien invite a otras personas conforme al programa de afiliados de la Cláusula Vigésima Séptima no es agente,

representante ni empleado de AST, y no puede prometer en su nombre resultados ni condiciones distintas de las de este Contrato.

Décima. Protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales del Cliente se rige por el **Aviso de Privacidad** de AST publicado en **ast.bar/privacidad**, en su versión vigente a la fecha de aceptación de este Contrato —cuya fecha de actualización queda registrada junto con la aceptación en la bienvenida o, en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout de la Plataforma de cobro, es la del Aviso vigente en la fecha de su compra según la bitácora de la Cláusula Vigésima Primera—, que el Cliente declara haber tenido a su disposición antes de aceptar. La responsable del tratamiento es **Ameyalli Orea Tellez**, titular de AST, conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** vigente.

10.1 Datos que se tratan. Con motivo de este Contrato, AST trata datos de identificación y contacto, incluido su número de teléfono y de WhatsApp; de residencia y, en su caso, domicilio, origen del pago, identificación fiscal y país de conexión; fiscales; de la transacción (plan, importe, medio, fecha y referencia del pago, y su registro en registro.ast.bar); los registros de uso y entrega de los Servicios de la Cláusula Décima Quinta; las grabaciones de las sesiones y del en vivo; sus conversaciones con los Canales de soporte, con las capturas que envíe y los videos de respuesta; lo que publique en la comunidad, incluida la sección «Mi estrategia»; los datos para participar en la beca, el sorteo y el programa de afiliados de la Cláusula Vigésima Séptima, incluidos el código de su estrategia que envíe para la beca y quién lo invitó; en su caso, lo que ingrese en las funciones de inteligencia artificial de las Herramientas de automatización —lo que ingrese en una inteligencia artificial de un tercero con su propia cuenta lo trata ese tercero, conforme a sus términos—; y su nombre, imagen, voz, testimonios y resultados para su uso en testimonios y marketing (Cláusula Décima Octava): si firmó en la bienvenida, salvo que el Cliente lo niegue o limite; en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout, solo si lo autoriza por escrito conforme al numeral 18.5. Los datos de la transacción y los resultados son datos **patrimoniales o financieros**; el Cliente otorga su **consentimiento expreso** para su tratamiento en los términos de esta Cláusula, que en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout, para el uso de sus resultados en testimonios y marketing, es la autorización del numeral 18.5.

10.2 Encargados y transferencias. Para prestar los Servicios, AST se apoya en encargados que tratan datos por su cuenta —alojamiento, correo electrónico, agenda y videollamadas, la plataforma de aceptación electrónica, los procesadores y plataformas de pago, entre ellos **Whop**, por medio de la cual el Cliente paga y recibe sus accesos y en la que se alojan la comunidad, los módulos y cursos, el en vivo y la sección de soporte; WhatsApp, por el que AST presta el soporte, envía avisos y administra la comunidad de avisos; y, en su caso, los proveedores de inteligencia artificial con que operan las funciones de las Herramientas de automatización— y, para la Formación y mientras AST los mantenga, en la comunidad de Discord y en app.ast.bar. **Solo si el Cliente opta** por recibir una cuenta de evaluación de la beca, el sorteo o el programa de afiliados de la Cláusula Vigésima Séptima, o una cortesía, AST transferirá al proveedor de fondeo (prop firm) correspondiente los datos necesarios para otorgarla. En caso de disputa o contracargo, AST podrá compartir con la Plataforma de cobro, los procesadores de pago y los bancos la información prevista en la Cláusula Sexta. Algunos de estos proveedores se ubican fuera de México (por ejemplo, en los Estados Unidos de América),

por lo que el tratamiento puede implicar **transferencias internacionales**, que el Cliente consiente.

10.3 Derechos ARCO. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento, conforme al procedimiento y los plazos que establecen el Aviso de Privacidad y la ley, mediante correo a **ameyali.orea.tellez@gmail.com**.

Décima Primera. Propiedad intelectual y licencia de uso.

Todos los Materiales, Modelos y Herramientas de automatización son **propiedad exclusiva de AST** y están protegidos por la legislación de propiedad intelectual aplicable, salvo los componentes de terceros que incorporen, que se rigen por sus propias licencias. Las reglas y estrategias propias que el Cliente defina son suyas, aunque las convierta en código o las configure con ayuda de las Herramientas de automatización; esta Cláusula alcanza solo a los componentes de AST que ese código incorpore. AST otorga al Cliente una licencia **personal, intransferible y no exclusiva**, limitada a la vigencia del acceso y para su uso educativo personal. Dicha licencia **solo podrá suspenderse o revocarse** por: (i) incumplimiento de pago; (ii) violación de propiedad intelectual o confidencialidad; (iii) incumplimiento grave del código de conducta; (iv) terminación del Contrato; (v) devolución de lo pagado; o (vi) requerimiento legal o de seguridad. Queda **estrictamente prohibido** que el Cliente: (i) reproduzca, distribuya, publique o ponga a disposición de terceros los Materiales, Modelos o Herramientas de automatización; (ii) comparta sus credenciales o permita el uso de su cuenta por terceros; (iii) revenda, sublicencie o comercialice los Materiales, Modelos, Herramientas de automatización o derivados; o (iv) realice ingeniería inversa de los Sistemas o de las Herramientas de automatización. El incumplimiento faculta a AST a suspender el acceso de inmediato y a terminar el Contrato conforme al numeral 17.3, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Décima Segunda. Confidencialidad y código de conducta.

El Cliente mantendrá la **confidencialidad** de los Materiales, de los Modelos y de la información compartida en la comunidad y en las sesiones, y observará un **código de conducta** de respeto. Se consideran **infracciones graves**, de manera enunciativa: acoso, amenazas, insultos o discriminación; *spam* o captación de alumnos —también por WhatsApp o con los datos de contacto de otros miembros—, salvo la invitación de personas conforme al programa de afiliados de la Cláusula Vigésima Séptima; ofrecer a otros miembros señales, servicios de copia de operaciones o la administración de sus cuentas; publicar operaciones abiertas para que otros las repliquen; simular operaciones, resultados o publicaciones para obtener la beca o participar en el sorteo de la Cláusula Vigésima Séptima; difusión de Materiales; compartir credenciales; conducta que afecte las sesiones, el en vivo o la comunidad; o el incumplimiento de instrucciones razonables de seguridad. Los remedios de AST serán graduales (advertencia, suspensión temporal y terminación), y la **terminación inmediata** quedará reservada para las infracciones graves imputables al Cliente.

Décima Tercera. Limitación de responsabilidad e indemnización.

Para efectos de este Contrato, **«Partes Indemnizadas»** significa AST, su titular **Ameyalli Orea Tellez**, sus coaches, colaboradores, representantes y afiliadas. En la máxima medida permitida por la ley, la responsabilidad total de las Partes Indemnizadas frente al Cliente por

cualquier concepto relacionado con este Contrato **no excederá el monto efectivamente pagado** por el Cliente, y **no** serán responsables por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales, ni por lucro cesante, incluyendo pérdidas de trading. **Esta limitación no aplica** a la responsabilidad por **dolo, culpa grave ni daños a la vida o integridad de las personas**, ni limita los **derechos irrenunciables del consumidor**. El Cliente se obliga a **indemnizar y sacar en paz y a salvo** a las Partes Indemnizadas frente a reclamaciones de terceros derivadas del **uso indebido** de los Materiales, Modelos o Herramientas de automatización, de la **violación de la licencia** o del **dolo o negligencia** del Cliente, excluyendo los hechos imputables a AST.

Décima Cuarta. Disponibilidad de las Plataformas y servicios de terceros.

Las Plataformas y los Materiales se proporcionan **«en el estado en que se encuentran»**. AST procura una disponibilidad razonable, pero **no garantiza** una operación ininterrumpida ni libre de errores; las interrupciones o mantenimientos razonables no constituyen incumplimiento. AST **no responde** por la disponibilidad, actos, cambios de reglas, suspensiones o insolvencia de terceros (la Plataforma de cobro y sus espacios de comunidad, módulos, cursos, en vivo y soporte; WhatsApp; herramientas de videollamada y de agenda; procesadores de pago; *brokers*; software de trading; copiadores de operaciones; servidores virtuales (VPS); proveedores de inteligencia artificial, de datos o de fondeo; y, para la Formación, la comunidad de Discord), ni está afiliada, patrocinada o asociada con ellos; la relación del Cliente con esos terceros se rige por sus propios términos —incluidas las reglas con que restrinjan o prohíban el trading automatizado— y, salvo la cuenta de evaluación misma que AST entregue conforme a la Cláusula Vigésima Séptima o como cortesía de la Cláusula Segunda, **todos los costos** de evaluación, suscripción, *resets* y mantenimiento de cuentas de terceros —y los de copiadores, VPS, licencias, datos de mercado y cuentas de inteligencia artificial de terceros— corren por cuenta exclusiva del Cliente. El Cliente es responsable de contar con **conexión a internet estable, equipo compatible, navegador actualizado y correo funcional** y, en su caso, con cuentas activas en las plataformas de terceros necesarias; las fallas atribuibles a su entorno no constituyen incumplimiento de AST.

Décima Quinta. Entrega de los Servicios y registros.

AST lleva registros de la entrega de los Servicios y del uso que el Cliente hace de ellos, de manera enunciativa: la aceptación de este Contrato y de la política de reembolso en el checkout de la Plataforma de cobro y, en su caso, en la bienvenida; los pagos hechos fuera de la Plataforma de cobro, su registro en registro.ast.bar y la activación del código de un solo uso; la Fecha de Alta; los accesos habilitados y usados a través de la Plataforma de cobro (comunidad, módulos y cursos, en vivo, sección de soporte y enlace de bienvenida); los mensajes de WhatsApp con sus accesos, sus primeros pasos, el enlace para agendar la sesión de bienvenida y el acceso a la comunidad de avisos, con su estado de envío, entrega y lectura; los inicios de sesión y la actividad en las Plataformas, en su caso con sus direcciones IP, fechas y horas; la dirección IP y el país de conexión al aceptar este Contrato; la sesión de bienvenida y las sesiones individuales solicitadas, agendadas, impartidas y a las que asistió, por Mes de vigencia; las dudas atendidas por los Canales de soporte y sus videos de respuesta; el acceso a las Herramientas de automatización y su descarga o activación; las publicaciones en «Mi estrategia», los sorteos y las becas; el historial de pagos de cada plan (cargos, avisos previos, cobros fallidos, avisos de mora, suspensión, reactivación, renovaciones y cancelación); en la Formación, en su caso, las operaciones de práctica enviadas y validadas y la actividad en la comunidad de Discord y en

app.ast.bar; en la Membresía, el acceso y la actividad en su comunidad y sus cursos; y las comunicaciones intercambiadas. Las Partes reconocen esos registros, junto con los que conserve la Plataforma de cobro, como **medio de prueba** de la entrega de los Servicios, incluso ante la Plataforma de cobro, procesadores de pago, bancos y autoridades, **sin perjuicio de que el Cliente aporte prueba en contrario**. AST los conservará durante la vigencia y al menos **18 (dieciocho) meses** después de su terminación.

Décima Sexta. Incumplimiento de AST.

Hay incumplimiento de AST en el Programa si, por causas imputables a ella: (a) no ofrece al Cliente horario para su sesión de bienvenida en el plazo del numeral 2.1; (b) no le ofrece horario para ninguna de las sesiones individuales que solicitó conforme al numeral 2.3 durante más de **2 (dos) semanas consecutivas**; o (c) el Cliente no tiene acceso a la comunidad, a los módulos o al en vivo durante más de **7 (siete) días naturales consecutivos**. Si AST no lo subsana dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a que el Cliente se lo requiera por escrito, el Cliente podrá exigir el cumplimiento o terminar el Contrato y obtener la **devolución proporcional** de lo pagado por su contratación, correspondiente al periodo de vigencia no disfrutado, además de los derechos que la ley le reconozca. Esta Cláusula aplica también a la Formación, respecto de los Servicios del numeral 26.2, salvo el inciso (a), y a la Membresía, conforme al numeral 25.10.

Décima Séptima. Vigencia, rematriculación y terminación.

17.1 Vigencia. El acceso a los Servicios del Programa tiene una vigencia de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la **Fecha de Alta**, **sin renovación automática**: al terminar, el acceso se cierra sin cargo adicional, salvo que el Cliente compre la rematriculación del numeral 17.2. La vigencia se prorroga por el tiempo que dure cualquier suspensión imputable a AST o un caso fortuito o de fuerza mayor conforme a la Cláusula Décima Novena; **no** se prorroga por la suspensión por falta de pago del numeral 4.6. Las vigencias de la Membresía y de la Formación se rigen por los numerales 25.4 y 26.1.

17.2 Rematriculación. El Cliente —también el de la Membresía o el de la Formación— puede **rematricularse** en cualquiera de los planes de rematriculación vigentes, que a la fecha de esta versión son de **USD $600.00 en un pago, por 3 (tres) meses**, y de **USD $1,000.00 en un pago, por 6 (seis) meses**. Es una contratación **nueva y voluntaria** que el Cliente compra en la Plataforma de cobro y acepta en su checkout (Cláusula Vigésima Primera): **no** hay cobro automático ni renovación. Incluye los Servicios de los numerales 2.2 a 2.8, con hasta seis (6) sesiones individuales (1 a 1) por Mes de vigencia, y **no** incluye una nueva sesión de bienvenida. Sus meses **se suman** a su acceso vigente: empiezan cuando termina el acceso que el Cliente tenga al comprarla —en el Programa, en la Membresía o en la Formación— o, si no tiene acceso vigente, desde que la Plataforma de cobro habilita la rematriculación. El día en que empiezan es la Fecha de Alta de la rematriculación, desde la que corren sus Meses de vigencia. La rematriculación **no** tiene la garantía de la Cláusula Quinta, sin perjuicio del derecho de revocación del numeral 5.6.

17.3 Terminación. Cualquiera de las Partes podrá terminar el Contrato por incumplimiento de la otra no subsanado en un plazo razonable. AST podrá terminarlo de inmediato por las causas graves de las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda; la contratación en 2 parcialidades termina por falta de pago conforme al inciso (d) del numeral 4.6 y el Apartado vence conforme al inciso (g) del numeral 4.9, con los efectos que esos incisos disponen, y la de la

Membresía, conforme al numeral 25.3. En los demás casos de terminación por causa imputable al Cliente, AST podrá retener el **valor de los Servicios efectivamente prestados** hasta la fecha de terminación, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento le cause; el remanente no disfrutado **no se retiene** como sanción automática.

17.4 Supervivencia. Subsisten tras la terminación o el vencimiento las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta, Décima Octava y Vigésima y el numeral 25.6, y en general las relativas a confidencialidad, propiedad intelectual, limitación de responsabilidad e indemnidad.

Décima Octava. Grabaciones y uso en testimonios.

18.1 Grabaciones. El Cliente **consiente** que AST grabe las sesiones y el en vivo con fines **educativos y de control de calidad** y, en las sesiones grupales y el en vivo, que ponga esas grabaciones a disposición de los clientes con acceso a la comunidad. Los videos con que AST responde dudas por los Canales de soporte pueden compartirse como material educativo, sin datos que identifiquen al Cliente. El Cliente que no quiera aparecer en las grabaciones puede participar sin cámara ni micrófono y pedir que no se muestre su nombre; las grabaciones no se usan en marketing sin la autorización de los numerales 18.2 a 18.5.

18.2 Autorización para testimonios. Al aceptar este Contrato, el Cliente **autoriza** a AST a usar en sus testimonios y en su marketing —sitios web, redes sociales, anuncios, correos electrónicos, videos y presentaciones— su nombre, imagen y voz, sus testimonios (escritos, en audio o en video) y sus resultados como alumno de AST, incluidos los certificados o comprobantes de retiro de proveedores de fondeo con su nombre, fecha y monto, también los que obtenga después de terminado el Producto que contrató y que comparta con AST o en su comunidad. La autorización es gratuita y sin límite territorial, constituye **consentimiento expreso** —incluso para datos de carácter financiero o patrimonial— y es **por tiempo indefinido**: subsiste tras la terminación o el vencimiento del Contrato, cualquiera que sea su causa o su duración, **hasta que el Cliente la revoque por escrito** conforme al numeral 18.3.

18.3 Libertad de elección. La autorización es **voluntaria** y **no condiciona** la prestación de los Servicios. Al aceptar este Contrato, el Cliente puede **limitarla o negarla** eligiendo otra opción en el apartado de Aceptación y Firma (solo con su nombre de pila y su país; solo de forma anónima; o no autorizo), y puede **modificarla o revocarla** en cualquier momento mediante aviso **por escrito** al correo de AST señalado en la Cláusula Vigésima Segunda; la revocación surte efectos desde que AST la recibe. En ese caso, AST no hará nuevas publicaciones con su caso y retirará el material de sus canales propios en un plazo razonable cuando sea técnicamente posible, sin responsabilidad por copias hechas por terceros.

18.4 Límites. AST no publicará los datos de contacto, el domicilio, los documentos de identificación ni los números de cuentas bancarias del Cliente, y presentará sus resultados como un caso individual y no representativo, conforme a la Cláusula Séptima. AST puede anunciar dentro de la comunidad, por su nombre de usuario, a los ganadores de la beca y del sorteo de la Cláusula Vigésima Séptima.

18.5 Contrataciones aceptadas solo en el checkout. En las contrataciones que se aceptan solo en el checkout de la Plataforma de cobro, sin el apartado de Aceptación y Firma —la Membresía y la rematriculación—, si el Cliente no eligió antes en la bienvenida una opción del numeral 18.3, la autorización del numeral 18.2 **no** se otorga por aceptar este Contrato: AST solo

usará su caso si el Cliente la otorga **por escrito** —en el formulario que AST le envíe o en un mensaje desde el correo o la cuenta de la Plataforma de cobro con que pagó—, eligiendo el uso completo del numeral 18.2 o una de las opciones limitadas del numeral 18.3. Publicar o compartir resultados en la comunidad, en «Mi estrategia» o en las sesiones, o ganar la beca o el sorteo, **no** equivale a esa autorización. El Cliente puede modificarla o revocarla conforme al numeral 18.3.

Décima Novena. Caso fortuito y fuerza mayor.

Ninguna Parte será responsable por el incumplimiento o retraso debido a **caso fortuito o fuerza mayor** (enfermedad, fallas de telecomunicaciones o energía, actos de autoridad, contingencias sanitarias o suspensión de servicios de terceros, entre otros). AST podrá **reprogramar o sustituir** las sesiones afectadas; las obligaciones se suspenden mientras dure el evento y se reanudan al cesar, y la vigencia se prorroga por el tiempo afectado.

Vigésima. Ley aplicable, conciliación y jurisdicción.

Este Contrato se rige por las **leyes de los Estados Unidos Mexicanos**. Ante cualquier controversia, las Partes procurarán primero una solución mediante **negociación y conciliación de buena fe**. El Cliente que tenga el carácter de **consumidor** conforme a la LFPC podrá, a su elección, acudir a la **PROFECO** o a los **tribunales competentes de su domicilio**. En los demás casos, y transcurridos **15 (quince) días naturales** de conciliación sin acuerdo, las Partes se someten a los **tribunales competentes de la ciudad de Puebla, Puebla**, y renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la ley reconozca al Cliente.

Vigésima Primera. Aceptación y firma electrónica.

Este Contrato se celebra por medios electrónicos y el Cliente lo acepta en uno o más momentos: (a) en el checkout de la Plataforma de cobro —**antes de pagar**, también al pagar el Apartado (numeral 4.9), o, si pagó fuera de ella o en el Sistema de Apartados AST, al activar su acceso con el código del numeral 4.5—, al aceptar los términos de AST —que son este Contrato— y su política de reembolso, aceptación que la Plataforma de cobro registra; y (b) en la bienvenida (**bienvenida.ast.bar**), donde el Cliente del Programa en su primera contratación —y, en su caso, el Cliente de la Formación que aún no haya firmado un Contrato de AST—, después de leerlo, completa el apartado de Aceptación y Firma, marca las casillas correspondientes y escribe su nombre completo como **firma electrónica**. AST lo ofrece en los términos aquí contenidos, y el Contrato se perfecciona con la primera aceptación que AST reciba; las posteriores la confirman —la de la bienvenida, además, completa los datos del Cliente—, y todas se refieren a la misma versión del Contrato, salvo que entre una y otra AST publique una versión nueva, caso en el que aplica el último párrafo de esta Cláusula. Las Partes reconocen la validez y eficacia del consentimiento expresado por medios electrónicos conforme al **Código de Comercio (artículos 80 y 89 a 114)** y demás disposiciones aplicables. En la bienvenida —y en alta.ast.bar, cuando el Cliente acepta este Contrato junto con un Anexo de Incorporación—, AST conserva un **registro de la aceptación** —fecha y hora, dirección IP, correo electrónico, datos capturados, versión del Contrato y **huella digital (SHA-256)** del texto aceptado— y envía al Cliente una copia del Contrato aceptado a su correo electrónico. En la Membresía y en la rematriculación, la aceptación en el checkout de la Plataforma de cobro **perfecciona** el

Contrato y **no** se requiere la firma en la bienvenida (numerales 25.7 y 17.2), y quien ya firmó en la bienvenida no vuelve a firmar al rematricularse; la acreditan el registro de esa aceptación que conserva la Plataforma de cobro, los registros de la Cláusula Décima Quinta y la bitácora en la que AST anota, con su fecha y su huella digital, la versión del Contrato y de la política de reembolso cargada en la Plataforma de cobro; al habilitarse su acceso, AST le envía, por correo electrónico o por mensaje en la Plataforma de cobro, el enlace a esas versiones y al Aviso de Privacidad vigente en la fecha de su compra.

Cada contratación conserva el precio, el plan de pago, la vigencia y la garantía de la versión de este Contrato —o del Anexo de Incorporación— con que se celebró. Si el Cliente acepta después una versión posterior —en el checkout de la Plataforma de cobro, al pagar una parcialidad u otro pago del mismo plan, al activar un acceso, al contratar otro Producto o al rematricularse, o en la bienvenida—, esa aceptación no modifica esos términos de la contratación anterior. Por excepción, a quien contrató, desde el 14 de noviembre de 2026 y antes de que se publicara la versión 5.0 de este Contrato, el programa «Trading+IA» de 4 (cuatro) meses o su rematriculación de 3 (tres) meses se le aplica la versión 5.0.

Vigésima Segunda. Notificaciones.

Las notificaciones entre las Partes se realizarán por **correo electrónico**: a AST, en **ameyali.orea.tellez@gmail.com**; al Cliente, en el correo registrado en el apartado de Aceptación y Firma o, en las contrataciones que se aceptan solo en el checkout, en el correo de su cuenta en la Plataforma de cobro. Se tendrán por recibidas el día hábil siguiente a su envío, **siempre que no exista mensaje de rechazo o falla de entrega**. El Cliente también puede dirigir a AST sus solicitudes, cancelaciones y reclamaciones por mensaje dentro de la Plataforma de cobro —incluida su sección de soporte— o por **teléfono o WhatsApp al +52 221 176 5931**, que recibe llamadas y mensajes, además de acudir al domicilio de AST señalado en el proemio. El Cliente se obliga a mantener actualizado su correo; para avisos de mora, suspensión, terminación o devolución, AST podrá usar adicionalmente el **WhatsApp de soporte** —escribiendo al teléfono que el Cliente registró en el checkout— o los **mensajes de la Plataforma de cobro**, conservando evidencia del envío. Los avisos que AST publica en la comunidad o en la comunidad de avisos de WhatsApp informan, pero no sustituyen las notificaciones de esta Cláusula. Salvo pacto distinto, los plazos de este Contrato se computan conforme a la **zona horaria de la Ciudad de México**.

Vigésima Tercera. Cesión.

El Cliente no podrá ceder sus derechos u obligaciones sin el consentimiento escrito de AST. El Cliente **consiente desde ahora** que AST ceda este Contrato a una persona moral o entidad que continúe la operación de AST y la prestación del Producto, siempre que el cesionario asuma todas las obligaciones de AST y que AST se lo notifique por escrito con al menos **15 (quince) días naturales** de anticipación. Si el Cliente no está de acuerdo, podrá terminar el Contrato dentro de ese plazo y obtener la **devolución proporcional** del periodo de vigencia no disfrutado.

Vigésima Cuarta. Misceláneas.

(a) **Prevalencia de los derechos del consumidor:** cuando el Cliente tenga el carácter de consumidor conforme a la LFPC, **ninguna disposición** de este Contrato se interpretará en forma que limite, condicione o renuncie los **derechos irrenunciables** que dicha ley le

reconoce, los cuales **prevalecerán** sobre cualquier estipulación en contrario. (b) **Acuerdo total:** este Contrato, junto con los datos que el Cliente registra en el apartado de Aceptación y Firma o, en la Membresía y en las contrataciones aceptadas solo en el checkout, los de su contratación que registra la Plataforma de cobro (plan, importe y fecha), constituye el acuerdo entre las Partes; las manifestaciones verbales no incorporadas por escrito no lo modifican, sin perjuicio de (a). (c) **Divisibilidad:** la nulidad de una cláusula no afecta a las demás. (d) **Modificaciones:** solo por escrito y aceptadas por ambas Partes; el cambio del precio de las renovaciones del plan mensual de la Membresía se rige por el numeral 25.3, y el de las bases de la beca, el sorteo y el programa de afiliados, por el numeral 27.4. (e) **Idioma:** este Contrato se celebra en español; cualquier traducción es de cortesía y, en caso de discrepancia, prevalece la versión en español. (f) **Encabezados:** son solo de referencia.

Vigésima Quinta. Disposiciones particulares de la Membresía (planes vendidos hasta el 15 de noviembre de 2026).

25.1 Alcance. La Membresía comprende **de manera limitativa**, mientras su acceso esté vigente: (a) el acceso a los **foros de la comunidad** dentro de la Plataforma de cobro, que desde el 15 de noviembre de 2026 es la comunidad del Programa (numeral 2.6), en la que la sección de soporte sustituye al foro de Dudas; (b) **cursos grabados**, con sus lecciones, evaluaciones y, en su caso, constancias de curso; (c) **sesiones grupales educativas en vivo**, que desde esa fecha son las del en vivo del Programa (numeral 2.4), **sin** que constituyan señales, instrucciones personalizadas de compra o venta, asesoría de inversión ni recomendación para ejecutar operaciones reales; y (d) las **Herramientas de automatización**, en los términos del numeral 25.6. Además, conforme al numeral 25.10, el Cliente de la Membresía recibe sin costo, hasta el fin de su plazo, los demás Servicios del Programa. AST podrá actualizar, sustituir o retirar cursos, sesiones y Herramientas de automatización por razones académicas, técnicas o legales, o por cambios de las plataformas o los proveedores de terceros que usan, siempre que la Membresía conserve un alcance equivalente: la comunidad, cursos grabados de contenido equivalente, el en vivo y al menos una Herramienta de automatización disponible.

25.2 Planes y precio. La Membresía dejó de venderse el 15 de noviembre de 2026. Para quien la contrató rigen el plan, el precio y el plazo que contrató: los de la siguiente tabla o, si contrató un pase registrado fuera de Whop o a un precio distinto, los que constan en el registro de su pago:

Plan	Importe	Acceso	Renovación
Mensual	USD $79.00 por periodo	30 días por cada periodo pagado	Automática cada 30 días, hasta que el Cliente la cancele
Trimestral	USD $149.00, pago único	90 días	No se renueva · no reembolsable después de la garantía de 7 días (numeral 25.5)
Bienal	USD $1,000.00, pago único	730 días	No se renueva · no reembolsable después de la garantía de 7 días (numeral 25.5)

Los numerales 4.2 (impuestos) y 4.8 (moneda y residencia) aplican también a la Membresía; del numeral 4.4 (medios de pago) le aplican solo las reglas sobre los términos de Whop y el

financiamiento de terceros. En la Membresía, ese financiamiento se limita a los pagos a meses con tarjeta: sus planes **no** admiten el de las empresas de pago a plazos que ofrece la Plataforma de cobro (por ejemplo, Klarna, Afterpay, Sezzle, Zip, Splitit o Kueski). Cuando la Plataforma de cobro presente el precio en la moneda local del Cliente, el importe que este paga es el que ella le muestra al pagar, con el tipo de cambio que aplique; las renovaciones del plan mensual se cobran en la moneda en que se contrató y, si es USD, el importe en la moneda del Cliente lo fija su banco o emisor en cada cargo y puede variar de un periodo a otro.

25.3 Renovación y cancelación del plan mensual. El 14 y el 15 de noviembre de 2026 AST canceló la renovación automática de todos los planes mensuales: el Cliente conserva su acceso hasta el final del periodo ya pagado y no se le hará ningún otro cargo de renovación. Si un plan mensual llegara a renovarse, aplica lo siguiente. El plan mensual implica **cobros automáticos recurrentes**: se renueva **automáticamente** cada 30 (treinta) días naturales, por el mismo importe, con cargo al medio de pago que el Cliente registró en la Plataforma de cobro, hasta que lo cancele; cada cargo se hace el día en que vence el periodo pagado. Al contratar el plan mensual, el Cliente **autoriza expresamente** esos cargos. AST le enviará al correo de su cuenta en la Plataforma de cobro un **aviso con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación** a cada cargo de renovación, con su fecha, su importe y la forma de cancelar. El Cliente puede cancelar la renovación **en cualquier momento, de inmediato y sin penalización**, desde su cuenta en la Plataforma de cobro, por mensaje a AST dentro de ella o por escrito al correo de AST de la Cláusula Vigésima Segunda; si cancela por mensaje o por correo, AST registrará la cancelación en la Plataforma de cobro a más tardar el día hábil siguiente y se la confirmará por escrito. La cancelación detiene los cargos siguientes, y el Cliente conserva su acceso hasta el final del periodo ya pagado. Un cargo de renovación hecho sin el aviso de este numeral o después de recibida la cancelación se devolverá íntegramente. Cancelar la renovación no es solicitar la devolución del numeral 25.5; si el Cliente solicita esa devolución, AST cancela también la renovación. Si el Cliente con plan mensual contrata el plan trimestral o el bienal, AST cancelará la renovación de su plan mensual al confirmarse la nueva compra. Si un cargo de renovación no se cubre, la Plataforma de cobro podrá reintentarlo, y el acceso podrá suspenderse mientras no se cubra y terminar si no se cubre. AST podrá modificar el precio de las renovaciones con aviso por escrito, enviado conforme a la Cláusula Vigésima Segunda con al menos **15 (quince) días naturales** de anticipación al cargo, que indique el nuevo precio y la fecha desde la que aplicaría. Una reducción se aplica sin más trámite; un aumento solo se cobrará si el Cliente lo acepta expresamente en la Plataforma de cobro o por escrito, y si no lo acepta antes del cargo, la Membresía no se renueva y termina al final del periodo pagado, sin cargo ni penalización.

25.4 Vigencia. El acceso a la Membresía corre desde la Fecha de Alta: en el plan mensual, por cada periodo de 30 (treinta) días pagado; en los planes trimestral y bienal, durante **90 (noventa)** y **730 (setecientos treinta) días naturales**, respectivamente, al cabo de los cuales termina sin necesidad de aviso y sin cargo adicional. El Cliente puede rematricularse conforme al numeral 17.2; si lo hace antes de que termine su acceso, los meses de la rematriculación empiezan al terminar este. La vigencia se prorroga por el tiempo de cualquier suspensión imputable a AST o de un caso fortuito o de fuerza mayor conforme a la Cláusula Décima Novena.

25.5 Garantía de 7 días. Si dentro de los **7 (siete) días naturales** siguientes a su primer pago de la Membresía el Cliente decide no continuar, podrá solicitar la devolución del **100% (cien por ciento)** de ese pago, **sin expresar causa ni cumplir condición alguna**, en la

forma y con los efectos de los numerales 5.2, 5.3 y 5.4, dentro del plazo de este numeral. La garantía aplica a la **primera contratación** de la Membresía por el Cliente, en cualquiera de sus planes; **no** aplica a las renovaciones del plan mensual ni a las nuevas contrataciones. Concluido ese plazo, los pagos de la Membresía **no son reembolsables** —tampoco en proporción por cancelar antes del fin de un periodo—, salvo incumplimiento de AST conforme al numeral 25.8, lo previsto en el numeral 17.3 para la terminación por causa imputable al Cliente y en la Cláusula Vigésima Tercera, y salvo los derechos irrenunciables que la ley reconozca al Cliente, incluido el de revocación del numeral 5.6.

25.6 Herramientas de automatización. Este numeral aplica a todo Cliente que reciba o use Herramientas de automatización. Se otorgan bajo la licencia de la Cláusula Décima Primera, para uso personal del Cliente en sus propias cuentas y plataformas —incluidas cuentas reales—, bajo su exclusivo control y riesgo, mientras su acceso esté vigente. El Cliente reconoce y acepta que: (a) las instala, configura, activa, supervisa y desactiva **bajo su exclusivo control**, en los equipos, cuentas y plataformas que él controla, y decide si las usa y con qué reglas, parámetros, riesgo y capital; AST **no** ejecuta operaciones por él, **no** accede a sus cuentas ni las administra, **no** recibe ni custodia sus recursos, **no** le pide ni conserva sus contraseñas, llaves de acceso (API) ni credenciales de brokers, plataformas o proveedores de fondeo, y **no** instala, configura ni activa las Herramientas por él en cuentas reales; las actualizaciones que AST publique no se instalan ni se activan solas; (b) **no** constituyen un servicio de señales, de alertas de operación, de copia de operaciones, de recomendaciones de inversión ni de asesoría: son las mismas para todos los clientes, no se adaptan a la situación financiera, el capital ni los objetivos de ninguno de ellos, y usarlas es una decisión del Cliente; (c) el trading automatizado tiene riesgos propios —errores de configuración o de programación, fallas de conexión, del equipo, de la energía o de las plataformas, datos erróneos o retrasados, latencia, deslizamiento, el vencimiento y el cambio de contratos y los cambios en las condiciones de mercado— que pueden causar pérdidas rápidas y mayores que las previstas; el Cliente se obliga a probarlas en simulación antes de usarlas en cuentas reales y de nuevo después de cada actualización o cambio de configuración, a fijar sus propios límites de pérdida, a supervisarlas mientras operan y a conservar la posibilidad de intervenir o desactivarlas en cualquier momento; (d) **muchos proveedores de fondeo (prop firms), brokers y plataformas restringen o prohíben el trading automatizado**, total o parcial —incluidas la colocación, la modificación o la cancelación automática de órdenes, los stops y las salidas que se mueven solos, la copia de operaciones entre cuentas, aunque sean propias, y que varias personas operen de forma idéntica o coordinada—; como otros clientes pueden usar las mismas Herramientas, las operaciones del Cliente pueden coincidir con las de ellos; esas reglas cambian con frecuencia y sin aviso, y es responsabilidad exclusiva del Cliente leer y cumplir las vigentes en cada cuenta antes de usar las Herramientas y mientras las use, también en las cuentas que AST otorgue como cortesía o conforme a la Cláusula Vigésima Séptima; cualquier comentario, lista o guía de AST, de su equipo o de la comunidad sobre las reglas de un tercero es orientativo, puede estar desactualizado y no sustituye esa verificación; AST **no** responde por la pérdida, el cierre o la descalificación de cuentas, ni por pagos o retiros negados, que deriven de esas reglas, de la configuración o los parámetros que el Cliente elija o de las condiciones del mercado, lo que no excluye la responsabilidad de AST por las fallas de las Herramientas que le sean imputables, que se rige por la Cláusula Décima Tercera; (e) antes de la compra, AST publica en la descripción del Programa las plataformas y los requisitos técnicos con que funcionan las Herramientas; AST **no** garantiza su compatibilidad con otras plataformas, versiones, sistemas operativos o programas,

ni su funcionamiento continuo o libre de errores; el soporte se presta por los Canales de soporte, como orientación general —el Coach puede guiar al Cliente, sin acceder a sus cuentas—, y **no** incluye la instalación, la configuración ni la revisión de las Herramientas en las cuentas reales del Cliente; AST podrá actualizarlas, sustituirlas o retirarlas conforme al numeral 25.1; (f) las Herramientas **no** incluyen datos de mercado ni una cuenta de inteligencia artificial de un tercero: las licencias de software, de plataformas de trading y de datos de mercado que requieran —incluidas las que algunas bolsas y proveedores de datos exigen para usar sus datos en sistemas automatizados, que tienen costo propio y pueden superar el precio del Producto— y la cuenta de inteligencia artificial de un tercero que el Cliente use con ellas corren por cuenta del Cliente, quien debe verificar que sus datos sean adecuados y en tiempo real antes de operar; (g) sus funciones de inteligencia artificial —y la inteligencia artificial de un tercero que el Cliente use con su propia cuenta— son un sistema automatizado y no una persona: ayudan al Cliente a convertir en código, documentar y probar las reglas que él mismo define; **no** analizan su situación financiera ni le sugieren operaciones, parámetros o rendimientos, y pueden producir resultados incorrectos, por lo que el Cliente debe revisarlos y probarlos en simulación; el Cliente no debe ingresar en ellas contraseñas, llaves de acceso ni datos personales de terceros, y lo que ingrese en la de un tercero lo trata ese tercero conforme a sus términos; (h) el Cliente **no** usará las Herramientas para operar cuentas o recursos de terceros ni para prestar a terceros servicios de operación, de copia de operaciones o de alertas —ese uso es una infracción grave conforme a la Cláusula Décima Segunda—, y es el **único responsable** de cumplir las reglas de su proveedor de fondeo, broker o plataforma en cada cuenta en que las use: AST **no** responde por las sanciones que ese proveedor le imponga; y (i) la licencia de las Herramientas se suspende o termina con el acceso —por cancelación, vencimiento, falta de pago, devolución o terminación—; al terminar, el Cliente deberá dejar de usarlas y desinstalarlas, y es responsable de no dejar posiciones u órdenes que dependan de ellas al acercarse el fin de su acceso o si un cobro falla.

25.7 Contratación y accesos. La Membresía se contrató y se pagó a través de la Plataforma de cobro, que al confirmarse el pago habilitó los accesos del Cliente en su cuenta; ese día es su Fecha de Alta. Los pases de la Membresía registrados fuera de Whop también se rigen por esta Cláusula. El Cliente aceptó este Contrato en el checkout de la Plataforma de cobro, conforme al inciso (a) de la Cláusula Vigésima Primera; esa aceptación lo perfecciona para la Membresía y **no** se requiere la firma en la bienvenida. La residencia, el aprovechamiento de los Servicios y la obligación de resarcir se rigen por lo que el numeral 4.8 dispone para las contrataciones que se aceptan solo en el checkout.

25.8 Incumplimiento de AST en la Membresía. Si (a) por causas imputables a AST el Cliente no tiene acceso a la comunidad o a los cursos de la Membresía durante más de **7 (siete) días naturales consecutivos**, o (b) la Membresía deja de conservar el alcance mínimo del numeral 25.1 —también si AST retira las Herramientas de automatización por requerimiento de una autoridad, de la Plataforma de cobro o de los titulares de las plataformas o de los datos que usan—, y AST no lo subsana dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a que el Cliente se lo requiera por escrito, el Cliente podrá exigir el cumplimiento o terminar la Membresía y obtener la **devolución proporcional** del periodo pagado no disfrutado, además de los derechos que la ley le reconozca.

25.9 Reglas aplicables. En lo no previsto en esta Cláusula, la Membresía se rige por las demás Cláusulas de este Contrato, entendiendo referidas a la Membresía las disposiciones sobre el Programa cuando sean compatibles con su naturaleza. No aplican a la Membresía la tabla de beneficios y las parcialidades de la Cláusula Cuarta, los numerales 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.9, la

Cláusula Quinta salvo en lo que remite el numeral 25.5, y el numeral 17.1, que esta Cláusula sustituye; la Cláusula Décima Sexta y la rematriculación del numeral 17.2 le aplican en los términos del numeral 25.10; la autorización para testimonios se rige por el numeral 18.5.

25.10 Transición al Programa. El Cliente de la Membresía conserva el plazo de su plan y, desde que AST se lo anunció por escrito y hasta el fin de ese plazo, recibe **sin costo** y sin hacer ningún trámite **todos los Servicios del Programa** de la Cláusula Segunda, en la comunidad del Programa —incluidos el en vivo, el soporte por los Canales de soporte, hasta seis (6) sesiones individuales (1 a 1) por Mes de vigencia y una sesión de bienvenida, cuyo horario AST le ofrece dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a que la solicite por los Canales de soporte—. Esto no cambia el precio, el plazo ni la garantía de su plan. A esos Servicios les aplica la Cláusula Décima Sexta. Al terminar su plazo, el Cliente puede seguir con la rematriculación del numeral 17.2.

Vigésima Sexta. Disposiciones particulares de la Formación (contrataciones hasta el 15 de noviembre de 2026).

26.1 Condiciones que conserva. La Formación dejó de venderse el 15 de noviembre de 2026. Quien la contrató conserva el precio, el plan de pago —incluidas las parcialidades que tenga pendientes—, la vigencia y la garantía de la versión de este Contrato o del Anexo de Incorporación con que la contrató. Sus parcialidades pendientes se pagan **fuera de la Plataforma de cobro**, por los medios del numeral 4.4 que AST le indique por escrito, en los montos y fechas pactados; registrarlas no crea una contratación nueva ni cambia su vigencia.

26.2 Servicios. Hasta el fin de su vigencia, el Cliente de la Formación recibe **sesiones individuales (1 a 1) de 1 (una) hora**, **sin tope mensual ni corte por Graduación, conforme a la agenda** de los Coaches, y, además, los Servicios del Programa de los numerales 2.2 (soporte), 2.4 (en vivo), 2.5 (módulos), 2.6 (comunidad), 2.7 (Herramientas de automatización) y 2.8 (Plataformas).

26.3 Comunidad de Discord y app.ast.bar. La comunidad de la Formación pasa a la comunidad del Programa dentro de la Plataforma de cobro. AST no da altas nuevas en app.ast.bar: el Cliente de la Formación conserva solo las cuentas de app.ast.bar y de la comunidad de AST en Discord que ya tiene, **mientras AST los mantenga**; antes de cerrarlos, AST avisará por escrito a sus clientes con al menos **15 (quince) días naturales** de anticipación.

26.4 Transición al Programa. Quien aún tiene vigencia en la Formación entra al Programa en la Plataforma de cobro por **registro.ast.bar**, con los **meses que le quedan**, en un plan de transición de USD $0.00 que activa con un código de un solo uso. La transición **no es una contratación nueva**: no cambia su precio, su plan de pago, su vigencia ni su garantía, que siguen siendo los del numeral 26.1, y sus parcialidades pendientes se pagan fuera de la Plataforma de cobro. Quien ya terminó su vigencia puede entrar con la rematriculación del numeral 17.2.

26.5 Rematriculación. El Cliente de la Formación puede rematricularse conforme al numeral 17.2 —si lo hace antes de que termine su vigencia, los meses de la rematriculación empiezan al terminar esta—, con las reglas del Programa: hasta seis (6) sesiones individuales (1 a 1) por Mes de vigencia, de 30 (treinta) minutos cada una.

26.6 Reglas aplicables. En lo no previsto en esta Cláusula, la Formación se rige por las demás Cláusulas de este Contrato, entendiendo referidas a la Formación las disposiciones sobre el Programa cuando sean compatibles con su naturaleza. No le aplican la tabla de beneficios y las parcialidades de la Cláusula Cuarta, los numerales 4.3, 4.6, 4.7 y 4.9, la Cláusula Quinta ni el numeral 17.1, que el numeral 26.1 sustituye; el impago de sus parcialidades pendientes se rige por la versión con que la contrató. La Cláusula Décima Sexta le aplica respecto de los Servicios del numeral 26.2.

Vigésima Séptima. Beca, sorteo y programa de afiliados.

27.1 Beca. Desde el día en que AST publique sus bases en la comunidad y mientras su acceso esté vigente, el Cliente puede obtener **una (1) beca** —una cuenta de evaluación de un proveedor de fondeo, del tipo y tamaño que fijen las bases— con la **primera operación cerrada que cumpla las condiciones** de este numeral, hecha con su propia estrategia y publicada en la sección «Mi estrategia» de la comunidad. Las condiciones son: (a) la captura de pantalla de la operación debe mostrar que se tomó en un desafío o en una cuenta ya aprobada de un proveedor de fondeo, o en una cuenta de capital propio; **no** vale una cuenta demo, y si una operación anterior fue en demo, el Cliente puede obtener la beca con la siguiente que sí cumpla; y (b) el Cliente debe enviar a AST el código de su modelo, para que AST verifique que es distinto de los Modelos de AST y no una copia con otro nombre; AST le comunica por escrito el resultado de esa verificación. AST usa ese código solo para esa verificación y no adquiere derechos sobre él (Cláusula Décima Primera). Cada Cliente puede obtener **una sola beca**.

27.2 Sorteo. Desde el día en que AST publique sus bases en la comunidad, cada **15 (quince) días**, AST sortea, conforme a esas bases, el premio que estas fijen entre los Clientes con acceso vigente que publicaron en la comunidad operaciones cerradas en su toma de ganancia (TP) o en su límite de pérdida (SL).

27.3 Programa de afiliados. Desde la publicación de la versión 5.0 de este Contrato, si el Cliente, mientras su acceso esté vigente, invita a una persona y esta contrata el Programa en su **primera inscripción**, el Cliente que invita recibe **2 (dos) cuentas de evaluación** de un proveedor de fondeo, de **50,000 USD** de tamaño cada una, y la persona invitada recibe **1 (una)** del mismo tipo: a la fecha de esta versión, «Lucid Flex 50K», o una equivalente si esa deja de ofrecerse. Para recibirlas, a más tardar dentro del plazo de la garantía de la persona invitada (numeral 5.1), el Cliente que invita debe mostrar a AST, por los Canales de soporte, **evidencia de que la persona invitada es referida suya**, y la persona invitada debe indicar quién la invitó por esos mismos Canales; si falta cualquiera de las dos cosas, no hay cuentas para nadie. Las cuentas se entregan cuando termina ese plazo, a quien tenga su inscripción liquidada conforme al inciso (a) del numeral 27.4; si la persona invitada obtiene la devolución, no hay cuentas para nadie.

27.4 Reglas comunes. La beca, el sorteo y el programa de afiliados son **promociones** de AST que se rigen por esta Cláusula y por sus **bases**, publicadas en la comunidad, y son **exigibles** mientras estén vigentes. AST puede cambiar las bases o terminar una promoción solo **a futuro**, con aviso en la comunidad con al menos **15 (quince) días naturales** de anticipación, **respetando lo ya ganado**, incluido lo que el Cliente recibirá al liquidar su inscripción conforme al inciso (a). Además: (a) solo las recibe el Cliente cuya **inscripción esté liquidada** —tanto quien invita como la persona invitada—, es decir, que pagó completo lo que corresponde a la contratación con que participa —el precio o el beneficio con que contrató,

Apartado incluido; en el plan de 2 parcialidades, al pagar la segunda; en la Formación, al pagar sus parcialidades pendientes—: si gana el sorteo, logra la beca o le corresponde una recompensa de afiliados antes de liquidarla, la recibe **al liquidarla**, si sigue cumpliendo los demás requisitos, y si su contratación termina sin que la haya liquidado, la pierde; (b) las cuentas se entregan a nombre del Cliente, no son canjeables por dinero ni transferibles, y quedan sujetas a las reglas del proveedor de fondeo; los costos posteriores a la entrega (activación, reinicios, mensualidades y similares) corren por cuenta del Cliente; (c) AST solo entrega al proveedor de fondeo los datos necesarios para otorgar la cuenta si el Cliente acepta recibirla (numeral 10.2); y (d) simular operaciones, resultados, publicaciones o invitaciones para obtener una promoción es una **infracción grave** conforme a la Cláusula Décima Segunda, y AST puede negar o retirar lo obtenido así.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Este apartado lo completa en la bienvenida (bienvenida.ast.bar) el Cliente del Programa en su primera contratación y, en su caso, el Cliente de la Formación que aún no haya firmado un Contrato de AST. El acuse se refiere a la garantía de la contratación de quien firma: la de 7 (siete) días naturales, o 5 (cinco) días hábiles si eso dura más, del numeral 5.1, en el Programa, o la de su versión, en la Formación (numeral 26.1). No lo completan, ni les aplica su acuse, el Cliente de la Membresía ni el de una rematriculación: aceptan este Contrato en el checkout de la Plataforma de cobro, conforme a los numerales 25.7 y 17.2.

Leído el presente Contrato y enterado de su alcance y contenido legal, el Cliente lo acepta y firma electrónicamente:

EL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO, EL MISMO DEL TITULAR DEL PAGO (VALE COMO FIRMA ELECTRÓNICA) (OBLIGATORIO) *

CORREO ELECTRÓNICO (EL MISMO CON EL QUE PAGÓ) (OBLIGATORIO) *

RESIDENCIA HABITUAL *

☐ Resido en México ☐ No resido en México

(obligatorio)

PAÍS DONDE RESIDO (OBLIGATORIO; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN MÉXICO») *

MI DOMICILIO COMPLETO EN ESE PAÍS (CALLE Y NÚMERO, CIUDAD, ESTADO O PROVINCIA Y CÓDIGO POSTAL) (OBLIGATORIO; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN MÉXICO») *

MI NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS (OPCIONAL; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN MÉXICO»)

☐ Declaro bajo protesta de decir verdad que resido fuera de México, en el domicilio indicado, y que aprovecharé los Servicios principalmente fuera de México. (obligatorio; solo si marcó «No resido en México») *

MEDIO DE PAGO *

☐ Whop ☐ Transferencia o depósito ☐ Tarjeta con otro procesador ☐ Criptoactivos ☐ Otro medio indicado por AST

(obligatorio)

MI PRIMER PAGO *

☐ Confirmo que lo hice hoy, el mismo día en que acepto este Contrato ☐ Lo hice otro día

(obligatorio)

☐ Acuse: «Entiendo que recibo acceso digital inmediato a Materiales y Modelos de valor de AST; que puedo pedir la devolución del 100% de lo que pagué dentro del plazo de la garantía de mi contratación, sin expresar causa —en el Programa Trading+IA, 7 días naturales, o 5 días hábiles si eso dura más, desde mi primer pago (o desde mi Fecha de Alta, si aparté o si AST la retrasa más de 3 días hábiles), solo en mi primera inscripción; en la Formación AST 3.0, la garantía de la versión del

Contrato con que la contraté—; y que, pasado ese plazo, mis pagos no son reembolsables, salvo incumplimiento de AST o los derechos que la ley me reconoce.» (obligatorio) *

USO DE MI CASO EN TESTIMONIOS Y MARKETING (CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA) — AL FIRMAR, OTORGO MI CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA OPCIÓN QUE DEJE MARCADA, INCLUIDOS MIS RESULTADOS Y COMPROBANTES DE RETIRO SI DEJO EL USO COMPLETO *

☒ Autorizo el uso completo (nombre, imagen, voz, testimonios y resultados) ☐ Solo con mi nombre de pila y mi país ☐ Solo de forma anónima ☐ No autorizo

La primera opción viene marcada; el Cliente puede cambiarla.

(obligatorio)

☐ He leído y acepto este Contrato y el Aviso de Privacidad de AST. (obligatorio) *

Registro automático de la aceptación: fecha y hora (tiempo universal coordinado, UTC) · dirección IP y país de conexión · versión del Contrato · huella digital SHA-256 del texto aceptado · si el Cliente confirma que hizo su primer pago hoy, la fecha de la aceptación en la zona horaria de la Ciudad de México, como fecha de ese pago.

EL PRESTADOR — AST (Academia de Scalping y Trading): Ameyalli Orea Tellez, titular. AST ofrece este Contrato en los términos de la Cláusula Vigésima Primera; el Contrato se perfecciona con la aceptación del Cliente.